SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 002

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No: 038 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FILANDIA

FECHA DE ELABORACION: 26 SEP 2024

SUPERVISOR: **EDGAR ARIAS CALLE**
CC. 10.231.865 de Manizales

CONTRATISTA: **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FILANDIA**
NIT 890001098-5

OBJETO: CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA SGP POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL DEPARTAMENTAL A LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO EN APLICACIÓN AL DECRETO 268 DE 2020 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y TECNOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD, MONOPOLIO DE SERVICIOS DE SALUD TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente convenio estará orientado a la financiación de los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de las Empresas Sociales del Estado o de la infraestructura pública administrada por terceros destinados a la prestación de servicios de salud.

Resumen de actividades: Correspondiente a la segunda transferencia mensual, segundo mes a partir de la suscripción del acta de inicio, realizada el 04 de julio de 2024.

RESUMEN DE ACTIVIDADES: Para esta segunda transferencia, se presenta por la ESE, informe de actividades correspondiente al pago de la segunda mensualidad, dado que quedo estipulado en el convenio que el Departamento realizará la transferencia de los recursos para esta vigencia en forma mensual; a partir de la suscripción del acta de inicio observándose un cumplimiento de metas e indicadores de producción, calidad y financieras en un 36% verificables en el año 2024.

Por ser la segunda transferencia se adjunta informe de la utilización de recurso girado del periodo anterior.

El giro de los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta no estará sujeto a reconocimiento contra facturación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para efectos presupuestales será hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual se debe realizar el desembolso de la totalidad de los recursos que corresponden al departamento, término en el cual el supervisor podrá verificar los cumplimientos y presentar las respectivas actas de liquidación de los convenios.

VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. ($54.568.946,57).

FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS: El Departamento realizará la transferencia de los recursos mensualmente previa la presentación del respectivo informe de actividades en cumplimiento de metas e indicadores por parte de la ESE, las cuales se realizarán en seis pagos así: Cuatro pagos iguales, cada uno por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.368.099).** Un quinto pago será por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($10.368.103,24)** y el sexto y último pago por **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE,($2.728.447,33)** correspondientes al 5% del valor total del contrato que se pagara con la respectiva Acta de Liquidación del Convenio a 31 de diciembre de 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4582 del 04-07-2024.
Id. Presupuestal: 1802-2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122-171
CDP. 3014 de 27-05-2024

En consideración a que el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 038 del 2024** se encuentra perfeccionado y legalizado se procede a solicitar el desembolso de los dineros asignados.

El Contador de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Filandia presentó certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley del periodo con corte al mes de agosto del 2024, por lo cual la ESE se encuentra al día y a paz y salvo por los conceptos de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de los empleados de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Filandia.

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El Contador de la ESE, reviso y constato el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), y los aportes parafiscales, para el periodo que se está cobrando y se adjunta el certificado.

PERIODO A PAGAR: Segunda transferencia correspondiente a dos meses después de la suscripción del Acta de Inicio, de fecha julio 04-07- 2024.

VALOR A PAGAR: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.368.099).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$54.568.946,57	$10.368.099	$44.200.847,57
002	$54.568.946,57	$20.736.198	$33.832.748,57

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
RANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	06993126738	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA.

Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

NOMBRE EDGAR ARIAS CALLE
Cargo Profesional Universitario Secretaría de Salud Departamental
Departamento del Quindío
Supervisor

NOMBRE LUIS ALBERTO CASTAÑO SANZ
Gerente (e) ESE Hospital San Vicente de Paul de Filandia Quindío